



Findeter No.Rad: 2202650806201

Tipo: Radicado de Salida 25/06/2026 09:34 a.m. Folios: 2

Asunto: Solicitud de suspensión Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Radicator: DAVID RONALDO QUIÑONES CABEZA S



Bogotá, D. C., 25 de junio de 2026

Ingeniera

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS

Subdirectora de Vías Regionales

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Calle 25G # 73B - 90, Bogotá D.C., Colombia

atencionciudadano@invias.gov.co

dbacero@invias.gov.co

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4440 DEL 2024, cuyo objeto es " *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.* ".

Asunto: Solicitud de suspensión Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Cordial saludo:

En atención a las circunstancias presentadas en la ejecución de los proyectos que hacen parte del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, nos permitimos solicitar la suspensión temporal del referido contrato por el período comprendido entre el veintiséis (26) de junio y el cinco (05) de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

La presente solicitud se fundamenta en las circunstancias atenuantes derivadas de las condiciones de orden público que se han venido presentando en las áreas de influencia de los proyectos, las cuales han generado afectaciones directas sobre el desarrollo de las actividades contractuales. Dichos hechos constituyen situaciones ajenas a la voluntad de las partes y revisten las características propias del caso fortuito o la fuerza mayor, circunstancia que hace necesaria la adopción de medidas administrativas concordantes con las decisiones adoptadas respecto de los contratos derivados.

Lo anterior, considerando que mediante Comité Técnico No. 19 del 5 de junio de 2026 se aprobó la suspensión de los contratos de obra No. PAF-COLAVANZA-O-033-2025 e interventoría No. PAF-COLAVANZA-I-039-2025, asociados al proyecto Timba – Suárez; y que mediante Comité Fiduciario No. 14 llevado a cabo entre el 19 y el 22 de junio de 2026 se aprobó igualmente la suspensión de los contratos de obra No. PAF-COLAVANZA-O-028-2025 e interventoría No. PAF-COLAVANZA-I-032-2025, correspondientes al proyecto El Plateado – Argelia.

Adicionalmente, el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 tiene prevista su terminación el próximo 30 de junio de 2026. Desde el 26 de mayo de 2026, mediante oficio No. 2202650805088, fueron remitidos los soportes requeridos para el trámite de prórroga y adición contractual; sin embargo, a la fecha



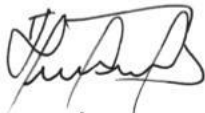
continúan adelantándose las actuaciones administrativas correspondientes al interior del INVÍAS para su respectiva aprobación y formalización.

En este contexto, y considerando que las actividades desarrolladas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 guardan relación directa con la ejecución, seguimiento y control de los contratos derivados antes señalados, resulta procedente adelantar la suspensión temporal del contrato marco, en atención a que los contratos de obra e interventoría asociados se encuentran suspendidos por circunstancias relacionadas con el orden público como se mencionó en párrafos anteriores. Así mismo, dicha suspensión permitirá culminar los trámites administrativos requeridos para la prórroga y adición contractual actualmente en curso.

Por lo anterior, se solicita formalmente la suspensión del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 desde el 26 de junio de 2026 hasta el 5 de julio de 2026, con reanudación automática a partir del 6 de julio de 2026, para la posterior reanudación de los contratos de obra e interventoría asociados al proyecto de Timba – Suarez.

Finalmente, se precisa que el valor indicado en el oficio No. 2202650805088 para la adición que de la que será objeto el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 no se verá afectado con la suspensión de los contratos de obra e interventoría mencionados.

Cordialmente,



HERNÁN PARDO BOTERO

Gerente de Transporte y Movilidad – Findeter

Anexo: Lo enunciado

C.C. Ingrid Milena Pineda Ariza – Profesional de apoyo Subdirección de Vías Regionales INVÍAS - Correo electrónico: ipineda@invias.gov.co
María Alejandra Castro Bolaños – Profesional Subdirección de Vías Regionales INVÍAS – Correo electrónico: mcastrob@invias.gov.co

Revisó: Laura Andrea Hernández Illidge – Abogada Coordinación Contratación Derivada
Andrea Bohórquez López – Coordinadora de Contratación Derivada

